

ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA**Juzgado de Primera Instancia e Instrucción Único
Priego de Córdoba**

Núm. 3.559/2015

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción Único de Priego de Córdoba

Procedimiento: Juicio Faltas 88/2014

De: Don Domingo Córdoba Gutiérrez

Contra: Don Moisés Jiménez Hierro y don José Luis Espejo García

Letrado: Don Antonio Manuel Estepa Pérez

DOÑA IRENE MARÍA LÓPEZ NAVAJAS, SECRETARIO DEL
JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN ÚNICO
DE PRIEGO DE CÓRDOBA, DOY FE Y TESTIMONIO:

Que en el Juicio de Faltas número 88/2014 se ha dictado la presente Sentencia, que en su encabezamiento y parte dispositiva dice:

"Sentencia Número 11/2015

En Priego de Córdoba, a 16 de enero de 2015.

Por doña Inmaculada Ruiz del Real, Juez del Juzgado de 1ª Instancia e Instrucción Único de Priego de Córdoba, han sido vistos los autos de Juicio de Faltas número 88/2014 sobre hurto, con la intervención del Ministerio Fiscal, como perjudicado don Domingo Córdoba Gutiérrez. Y como denunciados don Moisés Jiménez Hierro y don José Luis Espejo García.

Fallo

Que debo absolver y absuelvo a don Moisés Jiménez Hierro y a don José Luis Espejo García de los hechos enjuiciados declarando las costas de oficio.

Notifíquese esta Sentencia a las partes haciéndoles saber que la misma no es firme, cabiendo en su contra Recurso de Apelación a interponer en este juzgado en el plazo de cinco días a contar desde su notificación, y del que conocerá en su caso la Ilma. Audiencia Provincial.

Así por esta mi Sentencia, lo pronuncio, mando y firmo".

Y para que coste y sirva de notificación de Sentencia a don Moisés Jiménez Hierro, actualmente en paradero desconocido, y su publicación en el Boletín Oficial de Córdoba, expido la presente en Priego de Córdoba, a 7 de mayo de 2015. La Secretario, firma ilegible.